



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 16 MAR. 1988

Expte. N° 18.172/87

VISTO:

La resolución N° 035-88 del 25 de Febrero pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se otorga licencia sin goce de haberes a la Sra. María Gumercinda Alancay, desde el 1° del referido mes y por el término de cuarenta y cinco (45) días, por motivos particulares;

Que la mencionada agente solicita autorización para reintegrarse a sus funciones el 10 de Marzo en curso, o sea antes de finalizar / la licencia;

Que la Dirección General de Obras y Servicios, de la cual depende la recurrente, hace saber que la misma se reintegró a sus funciones en la fecha indicada;

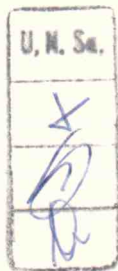
POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener por reintegrada a sus funciones a partir del 10 del corriente mes a la Sra. María Gumercinda ALANCAY, como agente categoría 13 7 del agrupamiento servicios generales de la Dirección General de Obras y / Servicios.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la nombrada agente usó de licencia sin goce de haberes desde el 1° de Febrero y hasta el 9 de Marzo del año en curso.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. VICTOR OMAR VIERA  
VICERRECTOR  
a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 072 - 88